

RESOLUCIÓN
Nº 1140/96

EXPEDIENTE Nº 14.621/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.1296

Buenos Aires, *25* de *Julio* de 1996.

Visto lo expuesto precedentemente por la Subsecretaría de Administración, modifícase el artículo 1ero) de la Resolución nº 739 del 31 de mayo de 1996 en el sentido de que la liquidación allí autorizada debe ser realizada a favor del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba nº 2.

Regístrese y remítase a la citada dependencia, a sus efectos.



GUILLELMO A. F. LOPEZ